# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 026 -2015-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ENE. 2016

Visto Memorando Nº 833-2015-UNSCH/VRAC, sobre reconformación de Comité de Tutoría; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos es el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Nº 234-2015-UNSCH-R, de fecha 21 de abril de 2015, se reconstituyó la Comisión Central de Tutoría dela Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que mediante Memorando Nº 014-CCT/UNSCH-2015, de fecha 03 de diciembre de 2015 la presidenta de la Comisión Central de Tutoría Mg. Edda Sánchez Huamani informa que los docentes Pablo Williams Común Ventura, Delia Anaya Anaya y David A. Calcin Vilca no se constituyen a las reuniones de trabajo que programa la mencionada comisión la cual dificulta el avance del trabajo designado;

Que, con Memorando Nº 833-2015-UNSCH/VRAC, de fecha 07 de diciembre de 2015, el Vicerrector Académico solicita se efectúe el cambio de los mencionados docentes líneas arriba por los siguientes docentes: Carmen Mercedes Quispe Espillco, Fredy Morales Gutiérrez y Requelme Meza Salazar respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECONFORMAR** la Comisión Central de Tutoría de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Mg. Edda Milagros SánchezHuamani
Ing. Juan Julio Zaga Huamán
Mg. Alex Lázaro Tineo Bermúdez
Prof. Carmen Mercedes Quispe Espillco
Blga. María Ruth Navarro Torres
Ing. Jennifer Rocío Pillaca De la Cruz
Prof. Fredy Morales Gutiérrez
Mg. María Magdalena Simbron López
Prof. Requelme Meza Salazar

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 026 -2015-UNSCH-R



**Artículo 2°.**-PRECISAR que el Comité reconformado por el artículo 1° de la presente resolución ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades conferidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**Dr. HOMERO ANGO AGUILAR**
**Rector**

**Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO**
**Secretario General**

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Organo de Control Institucional
Oficina General de Administración
Facultades
Escuelas Profesionales
Departamentos Académicos
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros (09)
Archivo